



## RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del servicio de **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA"**, Expediente nº CSE/1500/1100831023/18/PNSP, del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla (Murcia), mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al artículo 174 e) del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Negociadora, en la que se propone la adjudicación del Procedimiento Negociado sin Publicidad de referencia, a la siguiente empresa:

FIRMA COMERCIAL	OFERTA ECONÓMICA
IBERICA DE MANTENIMIENTO, S.A. (LOTE 1 AL LOTE 5)	18.370,19 €

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del servicio de **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA"**, Expediente nº CSE/1500/1100831023/18/PNSP, del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla (Murcia).

**Segundo.-** Las empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, son las siguientes:

FIRMA COMERCIAL
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.
IBERICA DE MANTENIMIENTO, S.A.



**Tercero.-** Adjudicar el servicio de **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA"**, Expediente nº CSE/1500/1100831023/18/PNSP, del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla (Murcia), a la siguiente empresa por los importes que se señalan, y cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

<b>LOTE 1</b>	<b>EQUIPO RADIODIAGNOSTICO BUCKY DIAGNOST TS/OPT</b>
Empresa adjudicataria	IBERICA DE MANTENIMIENTO,S.A.
CIF	A-50158997
Importe s/IVA	7.764,21
IVA aplicable	21%
Importe total	9.394,69
Elementos determinantes de la adjudicación.	Siendo la oferta más ventajosa y cumple los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

<b>LOTE 2</b>	<b>EQUIPO RESPIRACION NO INVASIVA BIPAP VISION</b>
Empresa adjudicataria	IBERICA DE MANTENIMIENTO,S.A.
CIF	A-50158997
Importe s/IVA	1.451,86€
IVA aplicable	21%
Importe total	1.756,75€
Elementos determinantes de la adjudicación.	Siendo la oferta más ventajosa y cumple los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

<b>LOTE 3</b>	<b>RESPIRADOR GALILEO</b>
Empresa adjudicataria	IBERICA DE MANTENIMIENTO,S.A.
CIF	A-50158997
Importe s/IVA	1.294,78€
IVA aplicable	21%
Importe total	1.566,68€
Elementos determinantes de la adjudicación.	Siendo la oferta más ventajosa y cumple los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



<b>LOTE 4</b>	<b>EQUIPO DE ANESTESIA-PARITORIO</b>
Empresa adjudicataria	IBERICA DE MANTENIMIENTO,S.A.
CIF	A-50158997
Importe s/IVA	2.193,02€
IVA aplicable	21%
Importe total	2.653,55€
Elementos determinantes de la adjudicación.	Siendo la oferta más ventajosa y cumple los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

<b>LOTE 5</b>	<b>EQUIPOS DE ANESTESIA TAC</b>
Empresa adjudicataria	IBERICA DE MANTENIMIENTO,S.A.
CIF	A-50158997
Importe s/IVA	2.478,12€
IVA aplicable	21%
Importe total	2.998,52€
Elementos determinantes de la adjudicación.	Siendo la oferta más ventajosa y cumple los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Cuarto.-** Devolver, en su caso, la garantía provisional a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario una vez constituida la garantía definitiva.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.  
P.D. ( Res. 08-01-2015, BORM 19-01-2015 )  
EL GERENTE DE LA GERENCIA  
DEL ALTIPLANO – AREA V.  
(Documento firmado electrónicamente al margen)  
Fdo.-Francisco SORIANO CANO**